



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00397205- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por las y los estudiantes en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 450/2018 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad- honorem y por concurso al alumno Simón, Juan en la cátedra de "Teoría Literaria" de la Escuela de Letras, a partir del 10 de agosto de 2018 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 197/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad- honorem y por concurso a la alumna Jalil, Aisha en la cátedra de "Teoría y Metodología Literaria I " de la Escuela de Letras, a partir del 27 de mayo de 2019 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 559/2019 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad- honorem y por concurso a la alumna Paez, Candelaria en la cátedra de "Literatura Latinoamericana I" de la Escuela de Letras, a partir del 27 de mayo de 2019 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 450/2018 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad- honorem y por concurso a la alumna Angelelli, María Laura en la cátedra de "Literatura de Habla Francesa" de la Escuela de Letras, a partir del 10 de mayo de 2018 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 450/2018 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad- honorem y por concurso a la alumna Herrera, Candelaria Inés en la cátedra de "Teoría de los Discursos Sociales II" de la Escuela de Letras, a partir del 10 de agosto de 2018 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 163/2018 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad- honorem y por concurso al alumno Espinosa, Mauro Ezequiel en la cátedra de "Literatura Europea Comparada" de la Escuela de Letras, a partir del 23 de mayo de 2018 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 197/2019 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad- honorem y por concurso al alumno Reales, Nicolás Pedro Alberto en la cátedra de "Lengua y Cultura Griegas I" de la Escuela de Letras, a partir del 27 de mayo de 2019 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 197/2019 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad- honorem y por concurso al alumno Parra, Ezequiel Martín en la cátedra de "Lengua y Cultura Griegas I" de la Escuela de Letras, a partir del 27 de mayo de 2019 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las cátedras de "Teoría Literaria", "Teoría y Metodología Literarias I", "Literatura Latinoamericana I", "Literatura de Habla Francesa", "Teoría de los Discursos Sociales II", "Literatura Europea Comparada" y "Lengua y Cultura Griegas I", informan }que los citados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus ayudantías;

que el Consejo de Escuela, en su sesión nº 37 del día 30 de junio de 2021 leyó y aprobó dichos informes;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno Simón, Juan DNI 40.662.219 en la cátedra de "Teoría Literaria" de la Escuela de Letras, durante el período 10 de agosto de 2018 al 09 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna Jalil, Aisha DNI 40.815.311 en la cátedra de "Teoría y Metodología Literaria I" de la Escuela de Letras, durante el período 27 de mayo de 2019 al 26 de mayo del 2021;

ARTÍCULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna Paez, Candelaria DNI 39.080.689 en la cátedra de "Literatura Latinoamericana I" de la Escuela de Letras, durante el período 27 de mayo de 2019 al 26 de mayo del 2021;

ARTÍCULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna Angelelli, María Laura DNI 40.108.942 en la cátedra de "Literatura de Habla Francesa" de la Escuela de Letras, durante el período 10 de agosto de 2018 al 09 de agosto del 2020;

ARTÍCULO 5º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna Herrera, Candelaria Inés DNI 36.358.757 en la cátedra de "Teoría de los Discursos Sociales II" de la Escuela de Letras, durante el periodo 10 de agosto de 2018 al 9 de agosto del 2020;

ARTÍCULO 6º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno Espinosa, Mauro Ezequiel DNI 36.141.063 en la cátedra de "Literatura Europea Comparada" de la Escuela de Letras, durante el período 23 de mayo de 2018 al 22 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 7º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno Reales, Nicolás Pedro Alberto DNI 42.583.862 en la cátedra de "Lengua y Cultura Griegas I" de la Escuela de Letras, durante el período 27 de mayo de 2019 al 26 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 8º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno Parra, Ezequiel Martín DNI 41.019.569 en la cátedra de "Lengua y Cultura Griegas I" de la Escuela de Letras, durante el período 27 de mayo de 2019 al 26 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 9º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 10º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

